



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO (RAQUIRA)

BOYACA.

1. INFORMACION GENERAL.

Institución Educativa **SAN ANTONIO**

Naturaleza: Oficial

Niveles: *Preescolar, básica primaria, secundaria y media.*

Jornada: *Mañana.*

Nit: 820.001.451-8

Dirección: *Carrera 3ª # 6 – 120 Ráquira*

Numero de contacto: 3103418141

Correo electrónico: iesanraquira@gmail.com

Cantidad de Estudiantes: 803

Docentes: 37

Administrativos: 5:

Directivos docentes: 3

2. MARCO LEGAL.

- Resolución 777 de 02 de junio de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021: Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

3. ALCANCE.

Este protocolo de bioseguridad aplica a directivos docentes, docentes, estudiantes, administrativos, familiares y/o cuidadores, visitantes y proveedores de la Institución Educativa SAN ANTONIO del municipio RAQUIRA.



4. OBJETIVO.

Orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades que se realicen en presencialidad en la Institución Educativa SAN ANTONIO del municipio de RAQUIRA en todas sus sedes.

5. DEFINICIONES GENERALES.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando



la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.



Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

6. CRITERIOS DE CARACTERIZACION.

Número de estudiantes matriculados a la fecha:

Secundaria

6 A-31 B-31 C-31 = 93

7 A-28 B-27 = 55

8 A-32 B-31 = 63

9 A-25 B-22 = 47

10 A-23 B-23 = 46

11 = 36

Total: 340

Sede central primaria

0 A-25 B-27 = 52



1 A-26 B-26 = 52

2 A-24 B-26 = 50

3 A-30 B-30 = 60

4 A-24 B-29 = 53

5 A-22 B 23 = 45

Total: 312

Mirque

0 = - 1 = 4 2 = 2 3 = - 4 = 5 5 = 3 Total: 14

Ollerías

0 = - 1 = 2 2 = 1 3 = - 4 = - 5 = 3 Total: 6

Torres

0 = - 1 = 1 2 = 3 3 = 3 4 = 4 5 = 3 Total: 14

Pueblo viejo

0 = 2 1 = 3 2 = 1 3 = - 4 = 1 5 = 2 Total: 9

Resguardo occidente

0 = 13 1 = 11 2 = 11 3 = 11 4 = 10 5 = 9 Total: 65

Quicagota

0 = 3 1 = 6 2 = 11 3 = 14 4 = 7 5 = 2 Total: 43

Número de estudiantes que retornan en presencialidad según información de padres de familia, acudientes y/o cuidadores:

(indicar el número de estudiantes que retornaran en presencialidad, discriminado por cada una de las sedes de la IE)

Número de estudiantes que, según información de padres de familia, acudientes y/o cuidadores señalan no ingresar por el momento en presencialidad: (indicar el número de estudiantes que NO ingresan en presencialidad, discriminado por cada una de las sedes de la IE)

INFORME DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES

SEDE URBANA



PREESCOLAR	28
PRIMARIA	167
SECUNDARIA Y MEDIA	193
TOTAL	388
SEDES RURALES	
NOMBRE DE LA SEDE	No. ESTUDIANTES
MIRQUE	14
OLLERÍAS	6
PUEBLO VIEJO	7
QUICAGOTA	39
RESGUARDO OCCIDENTE	45
TORRES DE SANPEDRO	12
TOTAL	123

**INFORME DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE CONTINUAN CON ESTUDIO
EN CASA**

SEDE URBANA	
PREESCOLAR	24
PRIMARIA	78
SECUNDARIA Y MEDIA	154
TOTAL	256
SEDES RURALES	
NOMBRE DE LA SEDE	No. ESTUDIANTES
MIRQUE	0
OLLERÍAS	0
PUEBLO VIEJO	2
QUICAGOTA	0
RESGUARDO OCCIDENTE	19
TORRES DE SANPEDRO	1
TOTAL	22

TOTAL DE ESTUDIANTES QUE RETORNAN A CLASES PRESENCIALES: 511

TOTAL DE ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN CON ESTUDIO EN CASA: 278

**7. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS PARA EL RETORNO EN
PRESENCIALIDAD.**



Para desarrollar las actividades de manera presencial en cada una de las sedes de la Institución Educativa, se analizará y evaluará lo pertinente, conforme lo señalado en la normatividad vigente, así:

El párrafo 3 del artículo 4 de la Resolución 777 de 2021, preceptúa:

“Párrafo 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.” (Negrilla fuera de texto).

Así mismo, teniendo en cuenta las directrices señaladas en el artículo 5 de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual establece:

“Artículo 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las secretarías de educación territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Los empleadores o contratistas públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema de vacunación completo.

Parágrafo. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.” (Negrilla fuera de texto).

Con base en la normatividad vigente en mención y frente al retorno de los estudiantes, se organizarán y adecuarán los horarios y divisiones de grupo por parte de la Institución Educativa para cada una de sus sedes, garantizando como medida principal el distanciamiento físico de 1 metro en todas las áreas de la Institución Educativa y las demás directrices establecidas en el presente Protocolo de Bioseguridad.

Adicionalmente, se tendrá en cuenta para la proyección de horarios y divisiones de grupo, lo establecido en el numeral 4.3 del anexo técnico de la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual señala:



“Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.”

NOTA: Es indispensable garantizar la medida de distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona en las diferentes áreas de la Institución Educativa, lo que incluye el interior de las aulas o salones donde se debe mantener una distancia de por lo menos 1 metro entre pupitre y pupitre.

Teniendo en cuenta lo anterior la I.E. San Antonio, aplicará el siguiente horario: sede primaria urbana y rurales de **7:00 am a 11:00 am**, sede central secundaria de **7:00 am 12:00** del mediodía. Esto con un aforo máximo de 15 estudiantes por grupo, lo que permite crear dos burbujas de seguimiento. La ración del PAE, no se entregará por ahora en caliente en el colegio.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención del virus son las siguientes:

8.1. Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto cada integrante de la comunidad educativa debe:

- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.



- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

8.2 Cuidado de la Salud Mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este Protocolo.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

8.3 Lavado de manos y técnica de lavado de manos

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - Cuando las manos están visiblemente sucias.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Antes y después de comer.
 - Después de estornudar o toser.
 - Antes y después de usar tapabocas.
 - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO - RAQUIRA
Lic. funcionamiento: Resolución No. 2814 del 24 de noviembre de 2008
DANE: 115600000014 - NIT. 820.001.451-8

- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Moja las manos con agua;



1 Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótase las palmas de las manos entre sí;



3 Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIENADA RIVELADA PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es la agencia líder en el mundo en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. La OMS trabaja con los gobiernos y la comunidad internacional para mejorar la salud y el bienestar de todas las personas. La OMS es la única agencia de la ONU que se dedica exclusivamente a la salud. La OMS es la única agencia de la ONU que se dedica exclusivamente a la salud. La OMS es la única agencia de la ONU que se dedica exclusivamente a la salud.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

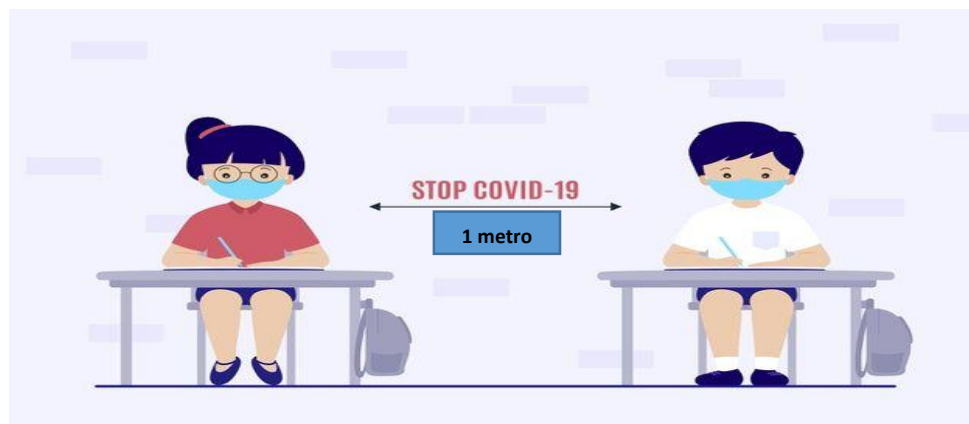
8.4 Distanciamiento Físico



Se mantendrá un distanciamiento físico de un (1) metro en todas las áreas de la Institución Educativa SAN ANTONIO (espacios comunes, áreas sociales, corredores, pasillos, baños, filas, salones o aulas de clase etc.), igualmente en los salones o aulas de clase donde se debe mantener un distanciamiento físico mínimo de un (1) metro entre pupitre y pupitre.

Además, se establecen medidas adicionales para garantizar el cumplimiento del Distanciamiento Físico en todos los integrantes de la comunidad educativa:

- No se debe saludar dando la mano, ni de beso, ni tampoco abrazo.
- Evitar la aglomeración al ingreso, salida y permanencia en las instalaciones, para lo cual se deberán formar filas manteniendo una distancia de 1 metro entre personas.
- Cuando se tenga que conversar entre dos o más personas se deberá mantener una distancia de 1 metro entre ellas.
- Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- Los espacios de receso escolar (descansos) deben alternarse al interior de la institución educativa, garantizando siempre el debido distanciamiento social entre todas las partes de la comunidad educativa.
- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de ingreso y salida, turnos en el restaurante escolar, entre otros.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de las distintas áreas de la Institución Educativa.
- La Institución Educativa promueve el distanciamiento físico durante toda la jornada escolar y laboral y en sus hogares.





8.5 Elementos de Protección Personal (EPP)

Se hará un adecuado uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) acorde a la actividad que se realice por cada integrante de la comunidad educativa.

- La Institución Educativa SAN ANTONIO gestionará los elementos de protección personal (EPP) para directivos docentes, docentes, personal administrativo y demás personal que labore en las sedes de la institución educativa.
- Así mismo, gestionará la disposición de tapabocas suficientes para los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) con el fin que sean entregados cada vez que se evidencie la falta o el deterioro de este elemento de protección.

8.5.1 Uso de tapabocas

El uso de tapabocas de manera correcta (cubriendo nariz y boca) es de carácter obligatorio para todos los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, familiares y/o cuidadores, visitantes y/o proveedores) en todo momento, antes, durante y después de permanecer en la Institución Educativa. Se indica que no se permitirá el ingreso a la Institución Educativa SAN ANTONIO de personas que no porten el tapabocas correctamente. Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- El tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G IPS18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G%20IPS18.pdf)
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en



otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona.

- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo para el caso de los tapabocas quirúrgicos o desechables.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en el lugar dispuesto, conforme el protocolo de manejo de residuos de la Institución Educativa.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros, por el riesgo de contaminarse.

En las siguientes imágenes se dan a conocer parámetros sobre el uso correcto tanto de los tapabocas de desechables (mascarilla quirúrgica) como de los tapabocas tela:



CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

SÍ →

- Localice en la parte superior la pieza de metal o el borde rígido
- Compruebe que la parte coloreada dé al frente
- Coloque la pieza de metal o el borde rígido sobre la nariz
- Cubrase la boca, la nariz y la barbilla
- Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados
- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que no esté rasgada ni agujereada
- Evite tocar la mascarilla
- Quítese la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza
- Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de usted y de toda superficie
- Deseche la mascarilla inmediatamente tras su uso, preferiblemente en un cubo de basura cerrado
- Lávese las manos después de desechar la mascarilla

NO →

- No utilice una mascarilla rasgada o húmeda
- No se ponga la mascarilla solo sobre la nariz o la boca
- No lleve una mascarilla que le quede suelta
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se quite la mascarilla para hablar con alguien ni haga nada que requiera tocar la mascarilla
- No deje la mascarilla al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.

who.int/epi-win Organización Mundial de la Salud



8.5.1.1 Uso de tapabocas en niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona está dormida.



- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio. - Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

8.5.1.2 Pasos para colocación y retiro del tapabocas (momentos de consumo de alimentos e hidratación).

El único momento permitido al interior de la Institución Educativa para el retiro del tapabocas, es mientras se realiza consumo de algún alimento o hidratación. Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia para garantizar que el tapabocas se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, es la siguiente:

- Realizar higienización de manos previo al retiro del tapabocas.
- Retirar el tapabocas desde las tiras o elásticos del mismo.
- Guardar la mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento o hidrata. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se deben guardar sin empaque en el bolso, bolsillos o morral sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Así mismo, los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (Mesas, repisas, pupitres, etc.) por el riesgo de contaminarse.
- Después del consumo de alimentos y/o hidratación, colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo.
- Realizar correcto lavado de manos antes y después de consumir los alimentos.

8.6 Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre todas las personas en las distintas áreas de la Institución Educativa.



- Favorecer todas las actividades laborales, académicas y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso y/o recesos escolares al aire libre, como patios abiertos, jardines, canchas, entre otros.
- Si el lugar de descanso y/o receso escolar es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
 - No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

8.7 Limpieza y desinfección

Para un correcto proceso de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la Institución Educativa SAN ANTONIO, se debe tener en cuenta:

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en la Institución Educativa, lo incluye todas las áreas donde se desarrollen actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO - RAQUIRA
Lic. funcionamiento: Resolución No. 2814 del 24 de noviembre de 2008
DANE: 115600000014 - NIT. 820.001.451-8

- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, pupitres y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y desarrollo de actividades.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto común de los integrantes de la comunidad educativa, por ej. tableros, equipos, computadores o elementos de uso general, esto es, manijas de puertas, ventanas, entre otros, entre cada persona que lo utiliza.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal encargado de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en el presente Protocolo de Bioseguridad.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartílos, realizar desinfección, previo a su uso.
- En caso que la realización del proceso de limpieza y desinfección se realice mediante contratación de empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- La desinfección y limpieza de la Institución Educativa y sus diferentes espacios se realiza de la siguiente manera:
 - Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.



- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

8.8 Manejo de residuos

El manejo de los residuos generados como resultado de las medidas de bioseguridad establecidas para el control de la propagación del COVID-19, los debe realizar el personal designado para esta labor, previamente capacitados.

Se debe realizar de la siguiente manera:

- Identificar los residuos generados en las diferentes áreas de la Institución Educativa.
- Informar a la comunidad educativa las medidas para la correcta disposición de los residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección a las personas que realicen esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



8.9 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de la Institución Educativa se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio al interior de la comunidad educativa, contenidas en este Protocolo de Bioseguridad y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- La Institución Educativa debe establecer mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, whatsapp, correo electrónico, entre otros.
- Establecer una estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y académico de atención de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, en articulación con la Autoridad de Salud municipal.
- Dar orientaciones para que todos los integrantes de la comunidad educativa difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

9. OTRAS MEDIDAS ADICIONALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO

9.1 A Docentes, directivos docentes, administrativos y personal de apoyo:

Los docentes directivos docentes, administrativos y personal de apoyo de la Institución Educativa SAN ANTONIO deben realizar estricto cumplimiento de todas y cada una de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente Protocolo de Bioseguridad y la normatividad vigente en el tema.

Adicionalmente, tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y



cuidadores el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas.

9.2 Los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de la Institución Educativa SAN ANTONIO, deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja, organizando grupos fijos de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

9.2.1 Actividades con niños y niñas, menores de 2 años:

Las siguientes medidas respecto a las actividades con niños y niñas menores de 2 años se incluyen, para conocimiento de la comunidad en general:

- Privilegiar las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.
- Evitar la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.
- Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Supervisar la higiene de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.
- Realizar de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.
- Acordar con las familias, cuidadores y/o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención.

9.3 La comunidad educativa en general, deberá:

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y académicas.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de



bioseguridad.

- Cumplir el protocolo de bioseguridad de la Institución Educativa SAN ANTONIO y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y normatividad vigente a nivel nacional y departamental sobre el tema.
- Reportar al Rector (a) o Docente respectivo, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su Lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Rector (a) o Docente respectivo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.
- Reportar al Rector (a) o Docente respectivo cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en la Institución Educativa y el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en el protocolo de bioseguridad de la Institución Educativa SAN ANTONIO, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las recomendaciones que se establezcan por la Autoridad de Salud del municipio.

10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS.

Para el suministro y consumo de alimentos en la Institución Educativa SAN ANTONIO, se requieren adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas a través de los alimentos y durante el consumo de estos en las instituciones educativas.

Con base en lo anterior, el servicio de Alimentación Escolar se debe realizar conforme los Protocolos de Bioseguridad establecidos por el Operador y el Equipo Técnico PAE de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Así mismo, en el suministro y consumo de alimentos, todos los integrantes de la comunidad educativa deben cumplir plenamente con las medidas de bioseguridad que se disponen en el presente Protocolo de Bioseguridad, en lo pertinente a: Higienización de manos, distanciamiento físico, retiro y colocación del tapabocas, entre otros y las demás que se establezcan conforme la normatividad aplicable vigente.

La I.E. San Antonio, no habilitará la venta de alimentos dentro de ninguna de sus sedes.



10.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

- Usar siempre tapabocas.
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- Se aclara que la Institución Educativa no tiene injerencia en la contratación de estas rutas.

11. MANEJO DE SITUACIONES AGUDAS Y CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE COVID-19.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado de un integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- El integrante de la comunidad educativa debe realizar reporte temprano y efectivo del caso para COVID -19 a la Institución Educativa.
- Así mismo, la persona afectada debe realizar lo correspondiente frente al Aislamiento Preventivo.
- La Institución Educativa debe reportar inmediatamente le informen la situación, ante la Autoridad de Salud del municipio para las orientaciones pertinentes.
- En los procesos de vigilancia epidemiológica, con el apoyo de la Autoridad de Salud del municipio se debe definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja a la que pertenece la persona afectada.
- No es necesario el cierre de la sede de la Institución Educativa cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.
- Cualquier medida adicional frente al manejo de casos sospechosos y/o confirmados de coronavirus Covid-19 debe ser indicada y autorizada por la Autoridad de Salud del municipio.
- Asegurar procesos de limpieza y desinfección en las áreas donde permaneció la persona afectada al interior de la Institución Educativa.
- Tener en cuenta los lineamientos expedidos frente al tema por el Ministerio de Salud y Protección Social.

12. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha	Detalle del cambio	Realizó
-------	--------------------	---------



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO - RAQUIRA
Lic. funcionamiento: Resolución No. 2814 del 24 de noviembre de 2008
DANE: 115600000014 - NIT. 820.001.451-8
